



# Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo  
Productora de Agua



**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105-2024-MDP

Pacaipampa, 14 de mayo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA.

VISTO:

La Nota N° 0000000303 de fecha 21 de mayo del 2024; El Informe N°120A-2024-MDP-OPP de fecha 14 de mayo del 2024 emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 118-2024-MDP-UAJ de fecha 14 de mayo del 2024 emitido por la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el Art. II del Título Preliminar y Artículo 4° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el segundo párrafo del Art. 194° de la Constitución Política del Perú establece: “la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Consejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con funciones y atribuciones que les señala la ley”; concordante con el Art. 8° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establece que: “la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas”.

Que, conforme al art. III del Título Preliminar de la Ley N.º 27444 establece que: “La presente Ley tiene por finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general”. Y bajo el numeral 1.1. del Artículo IV Título Preliminar del mismo cuerpo legal prescribe que: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Qué, mediante el Decreto Supremo N° 077-2024-EF don autoriza la transferencia de partidas en el sector publico para el año fiscal 2024 a favor de los gobiernos locales hasta por la suma de S/ 500, 000, 000.00 (Quinientos Millones) para financiar su gasto operativo e inversiones. El detalle de los pliegos asociados a la transferencia de partidas autorizadas en el numeral 1.1 del presente artículo, se encuentran

CALLE CORREO S/N PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA

Web: [www.munipacai-pampa.gob.pe](http://www.munipacai-pampa.gob.pe)

E-mail: [municipalidad@munipacai-pampa.gob.pe](mailto:municipalidad@munipacai-pampa.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo  
Productora de Agua



en el anexo “transferencia de partidas a favor de los gobiernos locales”, que forma parte integrante del presente decreto supremo y se publica en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas la misma fecha de publicación de la presente norma en el diario oficial el Peruano. Artículo 2° procedimiento para la aprobación institucional. **2.1** los titulares de los pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas, aprueban mediante resolución la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1° del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendarios de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco días calendarios de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del decreto legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. **2.2** la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, Finalidades y Unidades de medida. **2.3** la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados elabora las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma. En esta referida norma Decreto Supremo N° 077-2024-EF en el anexo X sobre transferencia de partidas a favor de los gobiernos locales hace referencia al distrito de Pacaipampa, Provincia de Ayabaca y Departamento de Piura, como se detalla a continuación:

NIVEL DE GOBIERNO	CÓDIGO ENTIDAD	PLIEGO	MONTO
3. GOBIERNOS LOCALES	200107	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI	457,348.00
3. GOBIERNOS LOCALES	200108	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN	184,699.00
3. GOBIERNOS LOCALES	200109	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA	829,531.00
3. GOBIERNOS LOCALES	200110	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNION	781,471.00
3. GOBIERNOS LOCALES	200111	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS LOMAS	823,330.00
3. GOBIERNOS LOCALES	200114	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO GRANDE	3,890,276.00
3. GOBIERNOS LOCALES	200115	MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE	2,034,041.00
3. GOBIERNOS LOCALES	200201	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA	1,796,986.00
3. GOBIERNOS LOCALES	200202	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS	892,061.00
3. GOBIERNOS LOCALES	200203	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JILILI	120,092.00
3. GOBIERNOS LOCALES	200204	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS	294,590.00
3. GOBIERNOS LOCALES	200205	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONTERO	267,540.00
3. GOBIERNOS LOCALES	200206	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA	1,086,307.00
3. GOBIERNOS LOCALES	200207	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS	383,654.00
3. GOBIERNOS LOCALES	200208	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA	530,467.00

Que, la Nota N° 000000303 de fecha 21 de mayo del 2024, se aprueba la transferencia de partidas para apoyo extraordinario a los gobiernos locales para mitigar la contratación de la actividad económica, autoriza al poder ejecutivo, en el año fiscal 2024na favor de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa por el monto de S/ 1, 086, 307.00 (Un Millón Ochenta y Seis Mil Trescientos Siete con 00/100 soles) para disponer en razón del Decreto Supremo N° 077-2024-EF.

CALLE CORREO S/N PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA

Web: [www.munipacaipampa.gob.pe](http://www.munipacaipampa.gob.pe)

E-mail: [municipalidad@munipacaipampa.gob.pe](mailto:municipalidad@munipacaipampa.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo  
Productora de Agua



Que, mediante el Informe N°120A-2024-MDP-OPP de fecha 14 de mayo del 2024 emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, en el cual solicita se emita opinión legal respecto a la incorporación de transferencia de bono extraordinario – Decreto Supremo N° 077-2024-EF. Por ende, dicha oficina informa la asignación total de S/ 1,086,307.00 (Un Millón Ochenta y Seis Mil Trescientos Siete con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

## Por incorporación de transferencias de bono extraordinario.

### PRESUPUESTO DE GASTO.

#### 399999999 GESTION ADMINISTRATIVA.

RECURSOS ORDINARIOS .....	686, 307.00.
GASTOS CORRIENTES	
23.11.11 ALIMENTOS BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO .....	50, 000.00.
23.13.11 COMBUSTIBLE CARBURANTE .....	150, 000.00.
23.15.41 ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD .....	30, 000.00.
23.111.12 VEHÍCULOS .....	80, 000.00.
23.199.199 OTROS BIENES .....	50, 000.00.
23.25.12 VEHÍCULOS .....	100, 000.00.
23.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS .....	200, 000.00.
23.29.11 LOCACIÓN DE SERVICIOS .....	26, 307.00.

#### 3000848 Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales

##### 00 RECURSOS ORDINARIOS

23.27.81 servicios relacionados con el tratamiento de agua .....	400, 000.00.
--	--------------

**Total .....** 1, 086, 307.00.

Que, mediante el Informe N°138-2024-MDP-UAJ de fecha 14 de mayo del 2024 la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica concluye y de la opinión que resulta necesario cumplir con los lineamientos considerados en el Decreto Supremo N° 077-2024-EF resultando procedente lo solicitado por la jefatura de la unidad de Planificación y Presupuesto y se autorice la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2024 a favor de los gobiernos locales, la asignación total de S/ 1, 086, 307.00 (Un Millón Ochenta y Seis Mil Trescientos Siete con 00/100 soles) en favor de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa.

Que, mediante el visto de Gerencia Municipal, de fecha 14 de mayo del 2024 donde se autoriza se emita el respectivo acto resolutivo.

Que, en merito a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR** la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2024 a favor de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa por el monto de S/ 1, 086, 307.00 (Un Millón Ochenta y Seis Mil



# Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo  
Productora de Agua



Trescientos Siete con 00/100 soles), cumpliendo con los lineamientos considerados en el Decreto Supremo N° 077-2024-EF, de acuerdo al siguiente detalle:

**por incorporación de transferencias de bono extraordinario.**

**PRESUPUESTO DE GASTO.**

**399999999 GESTION ADMINISTRATIVA.**

RECURSOS ORDINARIOS .....	686,307.00.
GASTOS CORRIENTES	
23.11.11 ALIMENTOS BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO .....	50,000.00.
23.13.11 COMBUSTIBLE CARBURANTE .....	150,000.00.
23.15.41 ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD .....	30,000.00.
23.111.12 VEHÍCULOS .....	80,000.00.
23.199.199 OTROS BIENES .....	50,000.00.
23.25.12 VEHÍCULOS .....	100,000.00.
23.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS .....	200,000.00.
23.29.11 LOCACIÓN DE SERVICIOS .....	26,307.00.

**3000848 Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales**

**00 RECURSOS ORDINARIOS**

**23.27.81 servicios relacionados con el tratamiento de agua ..... 400,000.00.**

**Total ..... 1,086,307.00.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a las áreas competentes de la corporación Municipal para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR,** el Área de informática la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Web de la Municipalidad distrital de Pacaipampa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACAIPAMPA

Prof. Juan M. García Carhuapoma  
ALCALDE